



# RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 039-2018 GOBIERNO REGIONAL MAZONAS-HRVFCH-UPER/J



Chachapoyas, 04 de Mayo de 2018.

## **VISTO:**

La Solicitud de fecha 03 de Mayo de 2018, presentada por la trabajadora ARÉVALO GÓMEZ GLADIS MARGARITA, sobre adelanto de vacaciones, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, el Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas, es una Entidad desconcentrada de la Dirección Regional de Salud Amazonas, con nivel de Unidad Ejecutora, que cuenta con autonomía administrativa, económica y funcional, conforme al organigrama estructural de los Gobiernos Regionales;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.2 del Art. IV del Título Preliminar de la ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General -, los administrados gozan de todos los derechos y garantías implícitos al debido procedimiento administrativo, tales derechos y garantías comprenden, de modo enunciativo mas no limitativo, los derechos a ser notificados; a acceder al expediente; a refutar los cargos imputados, a exponer argumentos y a presentar alegatos complementarios a ofrecer y a producir pruebas a solicitar el uso de la palabra cuando corresponda a obtener una decisión motivada fundada en derecho, emitida por una autoridad competente y en un plazo razonable y a impugnar las decisiones que los afecten;

Que, con Memo Múltiple N° 040-2017-GRA-DRSA-HRVFCH/DE-UPER de fecha 17 de octubre de 2017 la Jefatura de Personal solicita a las Jefaturas y Responsables de los diferentes Departamentos, Servicios, Oficinas y Unidades, hagan llegar el Rol de Vacaciones para el año Fiscal 2018 del Personal Profesional, Técnico y Auxiliar Nombrado, bajo el Régimen del D. L 276 y CAS del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 101-2017.GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH-UPER/J de fecha 29 de noviembre de 2017, se aprueba el ROL DE VACACIONES AÑO 2018 del Personal Profesional, Técnico, Auxiliar, Nombrado y personal contratado bajo el régimen del D.L. 276 del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas, en cuyo cuadro la servidora solicitante señalo el MES DE JUNIO como electo;

Que, mediante documento del visto la servidora ARÉVALO GÓMEZ GLADIS MARGARITA solicita postergación de vacaciones por motivos particulares, para el mes de Noviembre de 2018 debido a tener que culminar con la elaboración de su tesis.

Que, mediante Informe Legal N° 87-2018-GRA-HRVFCH/OAJ, de fecha 04 de Mayo de 2018 la Oficina de Asesoría Legal OPINA por DECLARAR IMPROCEDENTE, la solicitud de Postergación de Vacaciones por MOTIVOS PARTICULARES presentada por la servidora nombrada ARÉVALO GÓMEZ GLADIS MARGARITA, Derecho dispuesto en la Resolución Administrativa N° 101-2017.GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH-UPER/J de fecha 29 de noviembre de 2017, el Rol de Vacaciones Año 2018 del Personal Profesional, Técnico, Auxiliar, Nombrado y personal contratado por bajo el régimen del D.L. 276 del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas, para ser ejercidas el mes de JUNIO de 2018;

Estando a lo informado por el Área de Control de Asistencia, en uso de las facultades que confiere la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 055-2017-G-R-AMAZONAS-HRVFCH/D, y contando con el visto bueno de Asesoría Legal y Dirección de Administración del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- NO ACEPTAR** la solicitud de la Señora **ARÉVALO GÓMEZ GLADIS MARGARITA**, servidora nombrada del Hospital Regional "Virgen de Fátima" - Chachapoyas, en el cargo de Técnico en Enfermería II, Nivel Remunerativo STA y conceder el ejercicio de sus vacaciones para el mes de **Junio de 2018**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los órganos internos de esta Unidad Ejecutora e interesado.

Regístrese y Comuníquese,

JD2S/J-UPER  
/cmu

DISTRIBUCION  
DA  
DE  
ENFERMERIA  
CONTROL Y ASISTENCIA  
REMUNERACIONES  
INTERESADA  
ARCHIVO

GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS  
HOSPITAL REGIONAL "VIRGEN DE FÁTIMA" CHACHAPOYAS

DR. JIMMY DANIEL ZUTA SANDOVAL  
JEFE DE RECURSOS HUMANOS